

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

76**ARROYOMOLINOS**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Decreto 1396/2011 del alcalde-presidente.—Vista la celebración de las elecciones municipales el día 22 de mayo de 2011, y habiéndose procedido el día 11 de junio de 2011 a la constitución de la nueva Corporación Local.

Considerando que según decreto de Alcaldía 1394/2011 han sido delimitadas las Áreas de Gobierno y su delegación a los responsables políticos de las mismas; en virtud de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y los artículos 123 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, resuelvo:

Primero.—Constituir las siguientes Comisiones Informativas Permanentes, cuyas funciones serán las de asesorar al Pleno sobre las materias comprendidas en sus respectivas áreas:

- Urbanismo, Medio Ambiente y Presidencia.
- Seguridad Ciudadana, Protección Civil y Transportes.
- Empleo, Formación, Industria y Comercio.
- Educación, Infancia y Juventud.
- Servicios Generales, Hacienda, Patrimonio y Personal.
- Cultura, Turismo, Asociaciones e Inmigración.
- Deportes.
- Sanidad, Servicios Sociales, Consumo, Mujer y Tercera Edad.
- Y a tenor de lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se crea la Comisión Especial de Cuentas, que estará compuesta por los miembros designados en la Comisión Permanente de Hacienda y Patrimonio, y tendrá por objeto el examen estudio e informe de todas las cuentas presupuestarias y extrapresupuestarias que deba aprobar el Pleno de la Corporación.

Segundo.—Dar traslado de la Resolución a los portavoces de los Grupos Políticos representados en la Corporación.

Tercero.—Dar cuenta al Pleno de esta resolución en la primera sesión que se celebre, y remitir al BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para su publicación.

Arroyomolinos, a 13 de junio de 2011.—El alcalde-presidente, Juan Velarde Blanco.

(03/26.708/11)